

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único
Baena.**

Núm. 2.211/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena

Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 60/2015

Sobre: Jurisdicción Voluntaria. Declaración de herederos de doña Manuela Santano Quintero y Declaración de Herederos Abintestato de doña Carmen Portero Santano

Solicitante: Doña Isabel Santano Serrano, doña María Concepción Santano Serrano, don José Antonio Santano Serrano, don José Antonio Serrano Garrido, doña María del Carmen Santano Garrido, doña Trinidad Santano Garrido, doña Ana Clementina Santano Flores y doña Josefa Santano Flores

Procurador: Sr. Fernando Campos García

DOÑA MARÍA JOSÉ OSUNA MANJÓN-CABEZAS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE BAENA, HAGO SABER:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 60/2015, por el fallecimiento sin testar de doña Manuela Santano Quintero, ocurrido en Baena (Córdoba), el día 26/12/2013, expediente promovido por sus sobrinos, Isabel Santano Serrano, María Concepción Santano Serrano, José Antonio Santano Serrano, José Antonio Serrano Garrido, María del Carmen Santano Garrido, Trinidad Santano Garrido, Ana Clementina Santano Flores y Josefa Santano Flores, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Baena, a 17 de marzo de 2015. La Secretario, firma ilegible.